NÚMERO 2026060185

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

APROBAR PROMOCION INTERNA

ANULAR APARTADO DE ACUERDO PLENARIO DE 25 DE JULIO DE 2025 Y APROBAR LA PROMOCIÓN INTERNA

D. VITO RAFAEL EPISCOPO SOLIS, TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

HACE SABER: Que habiéndose publicado en el B.O.P. núm. 199 de 14 de octubre de 2026, acuerdo inicial del Pleno de 25 de septiembre, por el que se modificaba la Plantilla Municipal, sin que suponga incremento alguno de gasto en el capítulo I del vigente presupuesto municipal y según el procedimiento regulado en el art. 126.3 del RDLegislativo 781/86, de 18 de abril, tras la aprobación inicial para presentación de alegaciones durante quince días hábiles, y no habiéndose presentado ninguna durante el citado plazo, el mismo es definitivo, siendo la modificación la siguiente, que parcialmente dice:

APROBAR inicialmente la modificación de la plantilla municipal como se describe a continuación, sin que suponga incremento alguno de gasto en el capítulo I del vigente presupuesto municipal según ha quedado expuesto en el cuadro de financiación del apartado cuarto del informe que sirve de base a esta propuesta; según el procedimiento regulado en el art. 126.3 del RDLegislativo 781/86, de 18 de abril, tras su aprobación inicial, exposición al público durante quince días hábiles para presentación de reclamaciones, que de no presentarse en dicho plazo se entenderá definitivo, y si existiesen deberán ser resueltas de nuevo por el Ayuntamiento Pleno, entendiéndose, en este último caso, definitivo.

PRIMERO. Anular el apartado tercero del acuerdo plenario de 25 de julio de 2025 denominado *"Promoción interna cruzada".*

SEGUNDO. Aprobar la promoción interna. Plazas a crear funcionario/as de carrera:

Condicionada a su efectiva provisión tras la celebración de los procesos selectivos correspondientes.

1. ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.2. SUBESCALA: Técnico/a de gestión de administración general
Denominación: Técnico de gestión administración general
Subgrupo A2
Nº plazas: 2

1.3. SUBESCALA: Administrativo/a de administración general
Denominación: Administrativo de administración general
Subgrupo C1
Nº plazas: 4

1.4. SUBESCALA: Auxiliar de administración general
Denominación: Auxiliar de administración general
Subgrupo C2
Nº plazas: 3

2. ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL
2.1. SUBESCALA: TÉCNICA

2.1.1. CLASE: Técnicos Medios
Denominación: Arquitecto/a Técnico/a
Subgrupo: A2
Nº de plazas 1

Quedarán amortizadas las de procedencia una vez finalicen los procesos selectivos pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, según lo establecido en los arts. 8 y 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

En Granada, a 6 de novimebre de 2026
Vito Rafael Episcopo Solís

CVE: BOP-GRA-2026-223025
Nº 223 - miércoles 18 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP